

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde su publicación oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. La 28 de Noviembre de 1857.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atieza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea.

PARTÉ OFICIAL.

verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Febrero de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. Si no obstante lo anterior gozan S. A. R. la Sra. Princesa de Asturias, y S. A. R. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

(Gaceta del 16 de Marzo.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura, y que tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los Catedráticos en activo servirán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

Se hallan vacantes en el Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid dos plazas de Auxiliares, dotadas con el haber de 1.500 pesetas anuales cada una, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo

dispuesto en el art. 34 del reglamento de 10 de Julio de 1864, y á lo acordado en Real orden de este día.

Para ser admitido á la oposición se necesita ser español, menor de 25 años, Bachiller en artes y tener la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.

Los ejercicios que han de practicarse son cuatro, á saber:

4.º Uno de Escritura, Gramática castellana é Idioma francés.

2.º Otro de Geografía, elementos de Física y nociones de Química.

3.º Otro de Matemáticas elementales.

4.º Otro esencialmente práctico de manejo de las tablas de logaritmos, y todos con la extensión que se da á esas materias en los Institutos de segunda enseñanza.

Los Auxiliares estarán principalmente encargados del servicio meteorológico y de los trabajos más sencillos de cálculo y escritorio, inclusa la copia de observaciones y documentos de cualquier género que el Director les encomiende.

Uno de los Astrónomos, designado por el Director, cuidará de enseñarles la práctica de la profesión para que puedan algún dia ascender á puestos más elevados.

Los nombrados tendrán carácter de interinos por espacio de dos años, terminados los cuales, y previo informe favorable del Director, sufrirán un examen de Algebra superior y Trigonometría plana y esférica, y otro de Geometría analítica, y si fueren aprobados recibirán el título de Auxiliares en propiedad con 2.000 pesetas de sueldo; pero si no obtuvieren el informe favorable ó no fueren aprobados en los ejercicios, continuaran con el mismo carácter de interinos durante otros dos años, al cabo de los cuales, ó alcanzarán la propiedad mediante el informe y ejercicios anteriormente indicados, ó saldrán definitivamente del Observatorio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud legal, en el improrrogable término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, el cual deberá reproducirse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, y así se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se

autoridades respectivas lo dispongan sin más que este aviso.

Madrid 17 de Febrero de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTANCIOS.

Se halla vacante el estanco del pueblo de Espinosa, por renuncia del que lo desempeñaba, en el Ayuntamiento de Valderredible.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se consideren aptos para su desempeño, con arreglo al decreto de 24 de Setiembre de 1874, presenten sus solicitudes en esta Administración económica, dentro del plazo de 15 días contados desde su publicación, acompañando á ellas los documentos originales que acrediten sus servicios, y doble copia de los mismos, una en papel del sello 11.º, certificada por el Comisario de Guerra de esta plaza, y la otra en el de oficio.

Santander 17 de Marzo de 1881.—El Jefe económico, Manuel Gutiérrez del Cañizo.

Se halla vacante el estanco del pueblo de Tagle, en el Ayuntamiento de Ongayo, distrito administrativo de Torrelavega, por fallecimiento del que lo desempeñaba.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se consideren aptos para su desempeño con arreglo al decreto de 24 de Setiembre de 1874, presenten sus solicitudes en esta Administración económica dentro del plazo de 15 días, contados desde su publicación, acompañando á ellas los documentos originales que acrediten sus servicios, y doble copia de los mismos, una en papel del sello 11.º, certificada por el Comisario de Guerra de esta plaza, y la otra en el de oficio.

Santander 17 de Marzo de 1881.—El Jefe económico, Manuel Gutiérrez del Cañizo.

3781 eb oys

Gobierno civil de la provincia de Santander.

POBLACION DE SANTANDER.

CUADROS semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el dia 7 de Marzo al dia 13 del mismo de 1881.

Número de los fa- cidos	Edad de los fallecidos en el in- tervalo indicado.	Causas de muerte.	DEFUNCIONES.		Otras enfermedades frecuentes.	Muerte violenta.
			Enfermedades infecciosas.	Otras enfermedades.		
		Tisis.	1	1	1	1
		Bronquitis. Agu- das de los orga- nos respiratorios.	1	1	1	1
		Embarazo.	1	1	1	1
		Apoplejia.	1	1	1	1
		Reumatismo ar- ticular agudo.	1	1	1	1
		Catarrro intesti- nal (diarrea).	1	1	1	1
		Colitis intestinal.	1	1	1	1
		Otras enfermeda- des.	1	1	1	1
		Por accidentes.	1	1	1	1
		Por suicidio.	1	1	1	1
		Por homicidio.	1	1	1	1

Número de los nacidos en el inter- valo indicado.	Legítimos.	NACIMIENTOS.			Total.
		Varones.	Hembras.	TOTAL.	
33	14	10	23	37	6

Comparacion entre nacimientos y defunciones.
 Total general de nacimientos 43 } Diferencia en más 10.
 — de defunciones 33 }
 —

Santander 14 de Marzo de 1881.—El Gobernador, Federico Monsalve.

Se halla vacante el estanco del pueblo de Suano, Ayuntamiento de Campoo de Suso, Reinosa, por renuncia del que lo desempeñaba.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia, para que los que se consideren aptos para su desempe-

ño, con arreglo al decreto de 24 de Septiembre de 1874, presenten sus solicitudes en esta Administracion económica dentro del plazo de 15 dias, contados desde su publicacion, acompañando á ellas los documentos originales que acrediten sus servicios, y doble copia

de los mismos, una en papel del sello 11., certificada por el Comisario de Guerra de esta plaza y la otra en el de oficio.

Santander 17 de Marzo de 1881.—El Jefe económico, Manuel Gutierrez del Cañizo.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

De niñas.

La sustitucion de la de Orio, con 412'50 id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Mondragon, con 550 id. id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niñas.

Las elementales completas de Tresbuena y Veguilla de Soba, con 625 idem idem idem.

La id. de Cerdigo é Islares, con 500 id. id. id.

La id. de Las Presillas, con 375 idem idem idem.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y desejen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 9 de Marzo de 1881.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Se proveerán por este medio según lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Marzo de 1879, todas las Escuelas públicas de niños y de niñas que vacuen en esta provincia, hasta el dia de dar principio á los ejercicios en el mes próximo de Abril y sean por su sueldo y categoría de oposicion.

POR CONCURSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Ulibarri- viña, dotada con 20 fanegas de trigo y casa, pagada de reparto vecinal.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

La elemental completa de Villaviciosa, con 593'75 pesetas, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La id. incompleta de Ros, con 412'50 id. id. id.

La id. id. de Pesadas, con 325 idem idem idem.

Las id. id. de Reinoso, Miñon y Cabilla, con 250 id. id. id.

De niñas.

La elemental completa (de nueva creacion) de Royuela, con 416'75 idem idem idem.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

De niñas.

La elemental completa de Berrobí, con 625 id. id. id.

De ambos sexos.

La incompleta de barrio de Alegria (Ichaso) con 625 id. id. id.

Las incompletas de Irun, Irun, Irun & Irun (nueva creacion), con 400 idem idem idem.

Las id. de Astigarraga, Orendain y Goyas, con 275 id. id. id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

Las elementales completas de Mendi-

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

PROVINCIA DE ALAVA.

De niñas.

La elemental completa de El Ciego, dotada con 825 pesetas, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

La incompleta de Boada de Roa, con 500 id. id. id.

La id. de Escalada, con 375 id. id. id.

Las id. de Humienta, Turzo, Puente-dey, Villanueva de los Montes, Alvacastro y Valtierra, Calzada de Bureba y Las Rebolladas, con 250 id. id. id.

De niñas.

La elemental completa del Barrio de Vega, con 1.100 id. id. id.

La id. de San Juan del Monte, con 416'75 id. id. id.

Munguía (Larrauri), con 550 idem
idem idem.
Las id. de Arrasua y Ajanquiz, con
66 id. id.
La incompleta de Morga, con 250
id. id.
De ambos sexos.
Las id. de Barrica y Carranza (Aldea-
vera) con 625 id. id. id.
La id. de Zarzmo, con 250 id. id. id.
Lo que se anuncia en los Boletines
oficiales de las provincias de este distri-
cto universitario, a fin de que los

Servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Distrito militar de Burgos.

RELACION circunstanciada de las compras que se han verificado para el servicio de dicha factoría por administración directa durante la expre-
sada decena.

NOMBRE Y VECINDAD DE LOS VENDEDORES.	FECHA de la compra.	ACEITE.		CARBON		RELENDO DE JERGONES. PAJA.			
		Cantidad comprada. Litros.	Precio del litro. Pesetas.	Cantidad comprada. Kilogramos.	Precio del kilogramo. Pesetas.	TOTAL IMPORTE. — Pesetas.	Cantidad comprada. Kilogramos	Precio del kilogramo. Pesetas.	TOTAL IMPORTE. — Pesetas.
D. Clemente Fernandez, vecino de Santoña	100	1 05	105	6000	07	420	100	07	420
Total. . . .	100	1 05	105	6000	07	420	100	07	420

Santona 7 de Marzo de 1881.—El Comisario de Guerra Inspector, Adolfo de Pando.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Febrero último y aprobados por el mismo para su publicación en el Boletín oficial.

calante que se habilitaron en la inteligencia de la concentración de tropas en este puerto para su embarque a Ultramar; que se elijan las maderas útiles para las obras de reparación del mercado y se venda el resto en pública subasta.

Contestar á una comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia con motivo de la cesión al R. Obispo de la Diócesis del cuartel de San Felipe, que el Ayuntamiento carece de locales en que pueda acuartelar-

se la tropa, y no le es dable por tanto facilitarlos.

Proceder para evitar las sustracciones que tienen lugar, á la venta en pública subasta del maderamen existente en los baluartes de la línea de fortificación que costeó el Ayuntamiento.

Desestimar una instancia de don Facundo Rubira en representación de doña Bárbara Bustamante para la apertura de una calle en terreno de su propiedad contiguo á la Cuesta de la Atalaya, desistiendo del proyecto de ensanche que había promovido.

Sacar á pública licitación un terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Peña-Castillo, solicitado por D. Antonio Pérez Muñoz.

Otorgar á don Evaristo Albaiza el arrendamiento temporal del terreno número 413 del cementerio público.

Encomendar la más celosa vigilancia á los veterinarios municipales con motivo de algunos casos de glosopeda presentados en el ganado vacuno, lanar y de cerda con carácter epizootico.

Gestionar activamente para que se lleve á cabo por quien corresponda la reparación de la vía de servicio de los muelles de Maliaño.

Autorizar á los señores Gorcho e hijos para establecer un motor de vapor en sus talleres situados en la calle de Cádiz, de la zona de Maliaño.

Entablar recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión provincial que revocó otro del Ayuntamiento por el que se declaró incapacitado para el cargo de concejal á don Aurelio Pérez del Molino.

Declarar nuevamente incapacitado para el cargo de concejal á don Aurelio Pérez del Molino como deudor al Estado e insolvente, según resulta de nuevo anuncio de la Administración económica, inserto en el Boletín oficial de 16 de Diciembre último.

Aprobar para su publicación el extracto de los acuerdos adoptados en el mes precedente.

Entablar recurso de alzada contra la resolución del señor Gobernador civil que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Pío Abascal contra el acuerdo de la corporación municipal por el que se ordenó la clausura de una tragua en el barrio de la Florida.

Autorizar á la Alcaldía respecto á la manera de ejecutar la corte de unos árboles que perjudican á la casa-convento de Miranda, y cuya corte fué concedida á la comunidad del mismo.

Sancionar para los efectos de la contabilidad municipal la cesión de un crédito hecho por don Angel Gonzalez á los señores Saro y Pardo y la de otro hecho por don Rafael Varona y don Pedro Ruiz Tagle y Guardamino.

Pasar á la Alcaldía para su resolución una instancia de don Pedro del Hoyo, subdirector representante de la compañía de seguros «La Unión» y «El Fénix Español», oponiéndose al pago del arbitrio municipal por ocupación de la vía pública con motivo del depósito de materiales.

Remitir á la Alcaldía para los efectos del art. 102 del reglamento de la ley de ferro-carriles el expediente incoado para la concesión de un tranvía por los señores don Felipe Sanchez Diaz y don Juan Gutierrez Colomer.

Otorgar permiso á don Angel de la Riva para la colocación de una sobre-fachada en la planta baja de la casa núm. 6 de la calle de la Blanca en la fachada que da á la Rivera.

Acceder á una solicitud de varios propietarios y vecinos en la calle de Vista Alegre para la habilitación de un paso á la misma.

Instalar un farol de alumbrado por petróleo en la zona del prado de Tantin en sustitución por ahora de un farol de gas.

Desistir de la competencia incoada

en el Ayuntamiento de Arredondo sobre mejor derecho á la inclusión del mozo José Ortiz García en el alistamiento de esta ciudad para el actual reemplazo del ejército.

Anunciar para su provisión la plaza de practicante del hospital de San Rafael.

Admitir á D. Rafael Varona Michileña la dimisión del cargo de asociado de este Ayuntamiento.

Aceptar la renuncia hecha por el concejal D. Isidoro Alonso del cargo de primer Teniente de Alcalde.

Conceder permiso á D. José Bustamante para una reforma en los cajones núms. 26 y 27 del mercado del Este ó Plaza Nueva que lleva en arriendo, y á D. Pedro Setien para colocar miradores en la fachada Norte de la casa de su pertenencia núm. 33 de la calle de Vargas.

Adjundicar á D. Antonio Pérez Hermosa el remate para la enajenación de treinta y tres árboles secos que resultan en las alamedas municipales.

Conceder á perpetuidad á don Manuel Fernández el derecho de sepultura en el terreno núm. 444 del cementerio público.

Proclamar por efecto del sorteo verificado vocal de la clase de asociados de la Junta municipal á don Martín Vial en reemplazo de don Rafael Varona.

Insistir en los términos en que el Ayuntamiento acordó la reforma del art. 306 de las ordenanzas municipales, dando al expediente la tramitación que la ley señala.

Denegar la inclusión en las listas electorales á D. Crispulo Ordoñez Abadía, don Ramón y don Enrique López Doriga y don Mario Martínez Peñalver por haber acudido fuera del tiempo que la ley prejija.

Publicar el extracto de cuentas de caudales del presupuesto correspondiente al mes de Enero último.

Adjudicar á D. Pascasio Fernández una parcela de terreno del común en el sitio de Somo del pueblo de S. Roman.

Denegar á doña Petra Pérez del Molino la autorización para hacer uso de un lavadero cuyas aguas afectan á otras de servicio público.

Conducir al edificio destinado á exposición de ganados los materiales procedentes de la línea provisional de fortificaciones para emplearlos en las reparaciones que aquél exija.

Aprobar el acta de remate y adjudicación á D. Antonio Pérez de un terreno sobrante de vía pública en el sitio de Adarzo del pueblo de Peñacastillo.

Resolver las reclamaciones presentadas sobre las listas de primera rectificación de electores para la renovación de Ayuntamientos y publicar y comunicar sus resultados según los datos.

Santander 15 de Marzo de 1881.—Adolfo de la Fuente.—V. B.—A. de Montalvo.

Ayuntamiento de Arenas.

Los contribuyentes en este distrito vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza en el corriente año económico, presentarán las correspondientes relaciones de alta y baja en la Secretaría del mismo, para el día tres de Abril próximo, á fin de rectificar el apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año 1881 á 1882.

Las que procedan por compra, permuta y herencia deben justificar haber pagado los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito y pasado dicho término no serán admitidas.

Arenas 10 de Marzo de 1881.—Pedro González.

M.C.D. 2015

